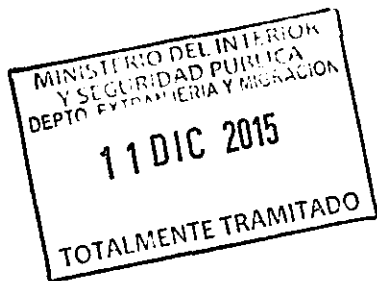


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 6022351



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 214767

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2015

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº200629 DEL 11.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia, al extranjero Alejandro Marcelo VIDELA de nacionalidad ARGELINA; b) que se rectifica su nacionalidad siendo : ARGENTINA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº200629 DEL 11.11.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de don Alejandro Marcelo VIDELA es ARGENTINA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KLS
[713] 02/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM

